

Política de Seguridad de la Información

El ámbito de aplicación de este documento aplica a todas las actividades llevadas a cabo por **FOTEX**, así como las correspondientes empresas proveedoras, para el desarrollo de aplicaciones informáticas.

Todo el personal vinculado con la organización que tenga que utilizar los sistemas de información o disponga de acceso a los recursos informáticos en general de **FOTEX**, debe tener conocimiento y comprometerse formalmente a acatar esta Política de Seguridad.

Es obligación de las empresas proveedoras poner en conocimiento de su personal la presente Política de Seguridad. Para ello, los contratos o pedidos que se formalicen entre **FOTEX** y las empresas proveedoras de servicios relacionados con los sistemas de información, recogerán de forma expresa que se conoce esta Política y se comprometen a respetarla, así como que asumen las responsabilidades en que pueden incurrir en caso de no cumplirlas.

La dirección de **FOTEX**, como política general de la empresa, garantiza la adecuada gestión de la seguridad de la información procesada y/o albergada por los sistemas y servicios contemplados en el alcance. Para desarrollar esta política, la dirección de **FOTEX** se compromete a:

- Llevar a cabo un análisis de riesgos periódico que permita mantener una adecuada visión de los riesgos de seguridad de la información a los que están expuestos los activos y desarrollar las medidas necesarias para limitar y reducir dichos riesgos, definiendo las medidas de seguridad a establecer.
- Desarrollar una completa normativa de seguridad que regule las condiciones en las que la empresa, dentro del alcance establecido, debe desarrollar su actividad para respetar los requerimientos de seguridad establecidos.
- Destinar los recursos y medios necesarios para desarrollar todas las medidas de seguridad que se determinen, manteniendo un adecuado balance entre coste y beneficio.
- Establecer un plan de formación y concienciación en materia de seguridad de la información que ayude a todo el personal implicado a conocer y cumplir las medidas de seguridad establecidas y a participar de forma proactiva en la gestión de la seguridad de la información.
- Desarrollar todas las medidas necesarias para garantizar la adecuada gestión de los incidentes de seguridad que puedan producirse, y que permitan la resolución tanto de las incidencias menores como de las situaciones que puedan poner en riesgo la continuidad de las actividades contempladas.

- Establecer periódicamente un conjunto de objetivos e indicadores en materia de seguridad de la información que permitan el adecuado seguimiento de la evolución de la seguridad dentro de la empresa.
- Establecer una metodología de revisión, auditoría y mejora continua del sistema, siguiendo un ciclo PDCA que garantice el mantenimiento continuo de los niveles de seguridad deseados. **FOTEX** establece los procedimientos y formas de actuación necesarias para garantizar el correcto desarrollo de esta política, que se plasman en un sistema de seguridad, documentado y conocido por todo el personal de **FOTEX**, y que cumple los requisitos establecidos en la norma.

Todo el personal que acceda a los sistemas de información de **FOTEX** deberá seguir las siguientes normas de actuación:

- Proteger la información confidencial perteneciente o cedida por terceros a **FOTEX** de toda revelación no autorizada, modificación, destrucción o uso incorrecto, ya sea accidental o no.
- Proteger todos los sistemas de información y redes de telecomunicaciones contra accesos o usos no autorizados, interrupciones de operaciones, destrucción, mal uso o robo.
- Para obtener el acceso a los sistemas de información propios o bajo supervisión de **FOTEX** será necesario disponer de un acceso autorizado.
- Será necesario conocer, aceptar y cumplir la presente Política antes de poder acceder a los sistemas de información de **FOTEX**. De forma adicional, todo el personal con responsabilidades específicas dentro del ámbito de actuación indicado deberá asegurarse de que se cumplen las siguientes medidas:
 - - Con carácter general, todo diseño, desarrollo, implementación y operación deberá incorporar mecanismos de identificación, autenticación, control de acceso, auditoría e integridad, que se especificarán para cada caso concreto.
 - Se deberán incorporar identificaciones seguras y únicas para la autenticación de usuarios.
 - Para un correcto funcionamiento en materia de seguridad deberán compartirse las labores de seguridad entre usuarios, administradores y los encargados directos de la propia seguridad.
 - Deberán tomarse todas las precauciones posibles para proteger físicamente los sistemas y prevenirlos frente al robo, destrucción o interrupción.
 - Deberá existir un plan de recuperación del sistema para el caso en que se dé robo, destrucción o interrupción del servicio.

- Deberá asegurarse la confidencialidad de la información almacenada, tanto en formato electrónico como no electrónico.
- Todos los intervinientes en el plan de continuidad de negocio deberán conocer y saber aplicar cuando sea necesario dicho plan.
- El personal del área de operación deberá tener conocimiento de los procedimientos de recuperación de datos de carácter personal, de somatización de los soportes de datos de carácter personal y del procedimiento de registro entrada/salida de dichos soportes.

El Departamento de Seguridad centraliza los esfuerzos globales de protección de los activos de **FOTEX**, a fin de asegurar el correcto funcionamiento de las tecnologías de la información que soportan los procesos de la organización. De forma genérica, los activos incluyen toda forma de información, además de las personas y la tecnología que soportan los procesos de información.

Rev 0 Fecha 22/02/2018.